



UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº12 /2012

POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS CREA LOS CONSEJOS SURAMERICANOS DE EDUCACIÓN; DE CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN REEMPLAZO DEL COSECCTI

VISTO:

Que el inciso b) del artículo 6 del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece como atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, crear Consejos de nivel Ministerial, y por añadidura derogarlos como órgano que los creó;

CONSIDERANDO:

Que la educación es una prioridad en el proceso de integración suramericano;

Que la cultura es central para la construcción de un espacio de integración regional;

Que la ciencia, la tecnología e innovación son áreas fundamentales para el desarrollo de capacidades en nuestra región;

Los diversos logros alcanzados en el ámbito del Consejo Suramericano e Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) desde su creación por Decisión, adoptada en Quito el 10 de agosto de 2009;

La necesidad de que cada uno de los ámbitos de competencia del COSECCTI, Educación, Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación, tengan mayor autonomía institucional que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR, sin perjuicio de una futura coordinación y eventual sinergia de estas áreas;

La Declaración de la II Reunión General de Ministros del COSECCTI, realizada en Quito, el 7 de diciembre de 2011, que elevó al Consejo de Delegados de la UNASUR la propuesta de separación del COSECCTI en tres consejos independientes, uno de Educación, uno de Cultura y uno de Ciencia, Tecnología e Innovación;

La Declaración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, de 17 de marzo de 2012, en Asunción, en la cual instruye al Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR a evaluar y presentar un informe sobre la posibilidad de dividir el COSECCTI en tres consejos Ministeriales independientes;

La recomendación favorable del Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR para la separación del COSECCTI, en su XXXV Reunión Ordinaria, realizada en Lima, los días 10 y 11 de octubre de 2012.



La Resolución UNASUR/CMRE/N°31/2012 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores,

EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,

DECIDE:

Artículo 1 – Derogar la Decisión s/n adoptada en Quito, República del Ecuador, el 10 de agosto del 2009, que crea el Consejo Suramericano de Educación, Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI).

Artículo 2 – Crear el Consejo Suramericano de Educación (CSE); el Consejo Suramericano de Cultura (CSC) y el Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación (CSCTI).

Artículo 3 –Disponer que todos los acuerdos y avances sectoriales del extinguido COSECCTI sean incorporados, en lo que corresponda, respectivamente a cada una de los nuevos consejos sectoriales de UNASUR creados a través de la presente decisión.

Artículo 4 – Instruir a los nuevos Consejos creados mediante esta decisión a presentar a la brevedad sus respectivos Estatutos y Planes de Acción para sus futuras aprobaciones.

Lima, 30 de noviembre de 2012.



UNASUR/CMRE/RESOLUCIÓN/Nº31/2012

POR LA CUAL EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS ELEVA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS SURAMERICANOS DE EDUCACIÓN; DE CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN REEMPLAZO DEL COSECCTI

VISTO:

Que el inciso b) del artículo 8 del Tratado Constitutivo de UNASUR establece como atribución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; y

Que el inciso b) del artículo 6 del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece como atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, crear Consejos de nivel Ministerial, y por añadidura derogarlos como órgano que los creó.

CONSIDERANDO:

Que la educación es una prioridad en el proceso de integración suramericano;

Que la cultura es el ámbito central para la construcción de un espacio de integración regional;

Que la ciencia, la tecnología e innovación son áreas fundamentales para el desarrollo de capacidades en nuestra región;

Los diversos logros alcanzados en el ámbito del Consejo Suramericano e Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) desde su creación por Decisión, adoptada en Quito el 10 de agosto de 2009;

La necesidad de que cada uno de los ámbitos de competencia del COSECCTI, Educación, Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación, tengan mayor autonomía institucional que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR, sin perjuicio de una futura coordinación y eventual sinergia de estas áreas;

La Declaración de la II Reunión General de Ministros del COSECCTI, realizada en Quito, el 7 de diciembre de 2012, que elevó al Consejo de Delegados de la UNASUR la propuesta de separación del COSECCTI en tres consejos independientes, uno de Educación, uno de Cultura y uno de Ciencia, Tecnología e Innovación;

La Declaración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, de 17 de marzo de 2012, en Asunción, en la cual instruye al Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR a evaluar y presentar un informe sobre la posibilidad de dividir el COSECCTI en tres consejos Ministeriales independientes;



El informe del Consejo de Delegadas y Delegados sobre la fundamentación de la creación de los Consejos Suramericanos de Educación; de Cultura; y de Ciencia, Tecnología e Innovación en reemplazo del COSECCTI, elaborado en base a las opiniones de los Estados Miembros y consensuado en la XXXVII Reunión Ordinaria, realizada en Lima, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2012.

**EL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS,**

RESUELVE:

Artículo 1 – Elevar a consideración de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR el proyecto de decisión para la derogación del COSECCTI y la creación de los tres nuevos Consejos de Educación, de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Lima, 29 de noviembre de 2012



FUNDAMENTACIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS SURAMERICANOS DE EDUCACIÓN; DE CULTURA; Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN REEMPLAZO DEL COSECCTI

Los Ministros del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), reunidos en Quito, el 7 de diciembre de 2011, propusieron la separación del COSECCTI en tres Consejos sectoriales independientes, uno de Educación, uno de Cultura y uno de Ciencia, Tecnología e Innovación;

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, reunido el 17 de marzo de 2012, en Asunción, instruyó al Consejo de Delegadas y Delegados de UNASUR evaluar dicha propuesta y presentar el informe correspondiente.

Dando cumplimiento a dicha instrucción, el Consejo de Delegados recabó, a través de la Presidencia Pro Tempore, las opiniones de los Estados Miembros, en base a las cuales presenta las siguientes conclusiones:

1. Es necesario de que cada uno de los ámbitos de competencia del COSECCTI, es decir, la Educación, la Cultura y la Ciencia, Tecnología e Innovación, tengan mayor autonomía institucional y especificidad técnica y política, a fin de permitir mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos en el marco del Tratado Constitutivo de UNASUR. Dicha autonomía no limitaría una futura coordinación entre estas áreas.
2. La mayoría de los Estados Miembros, contemplan en sus estructuras administrativas entidades diferenciadas a cargo de los temas de Educación, Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación y, en consecuencia, son distintos los titulares que encabezan dicha entidades (en conjunto serían más de 30). De allí que, desde la creación del Consejo no ha sido posible reunir a la totalidad de los Ministros o Altas Autoridades de las tres áreas, pese a haberse procurado que sus reuniones coincidan con otros encuentros internacionales.
3. Algunos temas de los GTEs son muy especializados y no presentan complementariedad con los temas de los demás Grupos. Además cada GTE muestra una agenda temática creciente que dificulta un tratamiento ágil y la toma de decisiones vinculadas a políticas regionales de cada área. Documentos de trabajo como las Hojas de Ruta o los Planes de Acción de cada GTE requieren un estudio con mayor detenimiento y mayor autonomía que permitan su adecuado seguimiento.
4. Las propuestas de cada uno de los tres sectores deberían ser puestas a consideración de los Ministros y Altas Autoridades de sus respectivas carteras por separado para su pronta aprobación e implementación de los programas. La independización de los GTEs eliminará las instancias intermedias existentes que dificultan una gestión más ejecutiva.



5. La división del COSECCTI permitiría un tratamiento más enfocado de los temas por cada Estado Miembro en cada uno de los sectores. En tal sentido, varios Estados Miembros manifestaron que la división del COSECCTI sería coincidente con sus respectivas estructuras organizativas, que contemplan entidades separadas para cada área.
6. Bajo la situación actual, las decisiones no logran ser aprobadas oportunamente, los temas carecen de continuidad, lo cual genera discontinuidad en el trabajo y el logro de escasos resultados concretos.
7. La división facilitaría el contacto especializado de los nuevos Consejos con organizaciones internacionales, regionales o subregionales, para el desarrollo de sus planes y objetivos en los temas de su competencia.
8. La división del COSECCTI tendría además las siguientes ventajas: i) Permitir que los futuros Consejos sectoriales de Educación, Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación puedan armonizar las políticas complementarias en el marco de UNASUR con las actividades existentes; ii) Evitar la superposición de reuniones y temas y realizar un mejor seguimiento de los temas por parte de los Estados, iii) Se daría también mayor visibilidad al trabajo de cada una de las tres instancias.

Lima, 26 de noviembre de 2012.